



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 191224/PPL/002	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 19 DE DICIEMBRE DE 2024	<b>BOUC:</b> 19/12/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Traducción e Interpretación	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Fundamentos de la Expresión Escrita: Ortotipografía; Redacción y Composición de Textos	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Lengua Española en Traducción	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción e Interpretación	
<b>FACULTAD:</b> Facultad de Filología	

**LISTA PROVISIONAL**

Resolución de fecha 28 de enero de 2025 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
MARTÍN DE SANTA OLALLA SÁNCHEZ, AURORA

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	(3)

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4A4D-3178-5776P6A30-396C	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	28/01/2025 15:22:31
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filologia	Firmado	28/01/2025 14:45:43
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	28/01/2025 14:44:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4A4D-3178-5776P6A30-396C">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4A4D-3178-5776P6A30-396C</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(5) \_\_\_\_\_

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:

Código Seguro De Verificación	4A4D-3178-5776P6A30-396C	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filología	Firmado	28/01/2025 15:22:31
	Patricia Cañizares Ferriz - Secretaria Académica Facultad Filología	Firmado	28/01/2025 14:45:43
	Isabel Duran Gimenez-Rico - Decana Facultad Filología	Firmado	28/01/2025 14:44:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4A4D-3178-5776P6A30-396C">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4A4D-3178-5776P6A30-396C</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

